

Quito, 11 de Marzo de 2016

Señores

SOCIOS DE CASAL GEOBEK CIA. LTDA.

Presente.

De mis consideraciones,

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 263 de la Ley de Compañías, pongo a su consideración el siguiente informe correspondiente al año 2015 cuya gerencia está a mi cargo.

ASPECTOS GENERALES:

En el año 2015 CASAL GEOBEK CIA. LTDA. continuó prestando sus servicios a instituciones públicas cumpliendo con todos los requisitos que rigen este tipo de negociaciones. En el campo de servicio a instituciones privadas con mucho beneplácito atendemos a los clientes antiguos.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

Durante este período CASAL GEOBEK CIA. LTDA. ha cumplido con lo dispuesto en las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones de la Junta General de Socios. De igual forma ha cumplido con las leyes tributarias e impositivas.

INFORME DE LABORES Y RECOMENDACIONES:

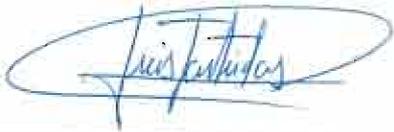
Durante el año 2015 se cumplió con todas las obligaciones laborales y se realizó las gestiones administrativas requeridas para mantener operativa y vigente la empresa.

Es importante y necesario desarrollar programas de difusión de nuestro servicio a los diferentes instituciones se espera que en el futuro se logre un crecimiento acorde a las nuevas expectativas de desarrollo empresarial en el país.

Con el fin de medir el grado de satisfacción de los clientes se aplicará encuestas periódicas a los clientes, también se implementará una calificación a nuestros proveedores y se evaluará la capacidad de gestión del personal para cumplir sus actividades.

Por último pongo a su consideración los Estados Financieros de CASAL GEOBEK CIA. LTDA. cortados al 31 de diciembre del 2015. Con esta oportunidad deseo poner a su consideración que después de cumplir con las utilidades de los empleados, los resultados del balance económico 2015 se mantengan en la empresa para no afectar la liquidez de la misma.

Atentamente,



Luis Esteban Bastidas Ramirez
GERENTE
CASAL GEOBEK CIA. LTDA.